

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 30 de noviembre de 2024, recaído en Causa Rol N° 107-2024-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de diciembre de 2024, el Decreto Alcaldicio Exento N° 624, de 06 de diciembre de 2024 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2.303, del 14 de Julio del 2026 y el Decreto Alcaldicio N°2.306, del 14 de Julio del 2026, que aprueban y modifican, respectivamente, las bases de Postulación de la beca Municipalidad de Ancud para estudios superiores año 2026.
2. La necesidad de modificar los plazos del cronograma de bases de postulación que fueran aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 2.303, del 14 de Julio del 2026, en atención al elevado número de postulaciones y los plazos establecidos en sus bases, obligan a ampliar los plazos existentes del cronograma para una correcta revisión de los antecedentes en las distintas etapas de los procesos de evaluación de los postulantes.
3. Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 56 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y de lo dispuesto en los artículos N°3, N°5, N°53, N°61 y N°62 de la Ley N° 19.880, especialmente en cuanto al impulso y actuación de oficio de los procedimientos administrativos, la continuidad del servicio, resulta procedente aumentar el plazo de las Bases de Postulación de la Beca Municipalidad de Ancud para Estudios Superiores Año 2026, para su adecuada ejecución y cumplimiento.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el cronograma de Bases de postulación, las cuales fueran aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 2.303, del 14 de Julio del 2026, ampliándose los plazos en los procesos de evaluación hasta su total conclusión en el siguiente tenor:

IX. CRONOGRAMA

PROCESO	MEDIO	DIA/ SEMANA/ MES
Difusión y publicación de bases “Beca municipal”: Periodo de postulación	Página web municipal; redes sociales y otros. www.muniancud.cl	Martes 14 de julio 2026 hasta el Martes 21 de julio a las 14:00 hrs.
Proceso de evaluación de admisibilidad: Ingreso de postulantes/renovantes modalidad digital.	Comisión evaluadora	Martes 21 de julio al miércoles 05 de agosto del 2026.



Proceso de rectificación para alumnos postulantes y renovantes.	Página web municipal; redes sociales y otros. www.muniancud.cl	Jueves 06 al miércoles 12 de agosto del 2026 (apertura inicial 08:00 a.m) /Cierre final 14:00 p.m).
Etapas de evaluación y de resultados definitivos del proceso de admisibilidad.	Comisión evaluadora	Jueves 13 al miércoles 19 de agosto del 2026.
Designación de horas y entrevistas con profesional Asistente Social para estudiantes admisibles.	Presencial con profesionales DIDECO.	Jueves 20 de agosto al martes 22 de septiembre del 2026.
Evaluación y selección de postulantes/renovantes	Comisión evaluadora	Miércoles 23 de septiembre al miércoles 07 de Octubre del 2026.
Presentación y resultados de proceso de adjudicación.	Alcalde y honorable concejo municipal	Martes 13 de octubre 2026.

2.- PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio en la página web institucional del Municipio y en todas las plataformas y redes sociales del municipio para su amplia difusión y convocatoria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

OSCAR DÍAZ DEL CAMPO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

ANDRÉS ANTONIO OJEDA CARE
ALCALDE
COMUNA DE ANCUD

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Archivo Dideco
- **AOC/ODDC/MMF/**

